Energía

ACTA DE CRONOGRAMA Y SEGUIMIENTO

El 6 de abril de 2026, se suscribe la presente acta por parte del señor **ANDRÉS FELIPE HORTA ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.140.877.541 quien actúa en calidad de Representante Legal de **EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P-DISPAC S.A E.S.P.** identificada con NIT. No. 818.001.629-4; **JAMES MARTÍNEZ GALLEGO** identificado con cédula de ciudadanía No. 6.400.932 quien actúa en calidad de Representante Legal de la firma de interventoría **PROINGES S.A.S** identificada con NIT. No. 802.023.429-4; y **DIEGO FERNANDO ROMÁN DUEÑAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.529.914, en su calidad de **SUPERVISOR** del contrato **FAER GGC 1365 DE 2024**, respectivamente, la cual tiene como fin de actualizar las actividades del Anexo 2 - Cronograma, previo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que, dando cumplimiento a los fines esenciales del Estado consagrados en la Constitución Política colombiana, en especial en el Preámbulo, el artículo 2º y el artículo 365, resulta imperativo garantizar la prestación continua y eficiente de los servicios públicos, así como la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que el Ministerio de Minas y Energía vigilará permanentemente la correcta ejecución del contrato a través de un supervisor o un interventor, de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y demás normas que lo reglamenten, complementen o sustituyan.

Que, el pasado 15 de enero de 2025 se suscribió el acta de inicio del contrato **FAER 1365 DE 2024** documento en virtud del cual se actualizó el cronograma de ejecución del contrato, estableciendo que las actividades de la **FASE I – ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN DE RECURSOS, ASISTENCIA TÉCNICA Y ENERGIZACIÓN** tendrían un plazo de veinticinco (25) meses, las cuales finalizarían el 14/02/2027 para iniciar la **FASE II – AOM**.

Que durante la ejecución del contrato **FAER 1365 DE 2024** se le ha informado al Operador de Red sobre las reglas contractuales que orientan las solicitudes de ajuste y modificación del contrato. Esto fue informado mediante radicado No. 2-2025-052276 del 11 de noviembre de 2025.

Que, el pasado 29 de diciembre de 2025 se suscribió el otrosí No. 1 al contrato **FAER 1365 DE 2024**, en el sentido de "modificar el literal "e" de la Cláusula Sexta - Forma y condiciones de Desembolso y modificar la Cláusula Octava - Remuneración Del Operador.

Que, mediante correo electrónico del 30 de marzo de 2026 **EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P-DISPAC S.A E.S.P.** remitió propuesta de ajuste del cronograma del contrato **FAER-1365 de 2024** mediante la suscripción de **ACTA DE CRONOGRAMA Y SEGUIMIENTO**, solicitud que fue objeto de alcance mediante correo electrónico del 1 de abril de 2026, en virtud de las que solicitó realizar una modificación al ANEXO 2 – Cronograma de actividades del contrato **FAER 1365 DE 2024**, la cual tiene como fundamento los siguientes argumentos:

- **Situaciones asociadas a los procesos contractuales**

Que se presentaron retrasos en los procesos de contratación de obra, derivados de la declaratoria desierta del proceso inicial, lo cual hizo necesario adelantar un nuevo proceso de selección.

Que, como consecuencia de lo anterior, se generaron desfases en la suscripción del contrato de obra y en la firma de su acta de inicio, afectando la programación inicialmente establecida.

- **Dificultades en el suministro de materiales**

Que se han presentado retrasos en la fabricación, despacho y entrega de materiales por parte de los proveedores, lo cual ha incidido en el inicio y desarrollo oportuno de las actividades constructivas.

- **Condiciones técnicas sobrevinientes – Ajustes por factores geotécnicos**

Que, durante la etapa de replanteo, se identificaron condiciones geotécnicas desfavorables en el margen izquierdo del río Atrato, tales como alta saturación del terreno, baja capacidad portante y presencia de zonas inundables, las cuales comprometían la estabilidad de las estructuras proyectadas.

Que, en virtud de lo anterior, fue necesario realizar ajustes a los diseños iniciales, reubicar apoyos hacia sectores con mejores condiciones de estabilidad y actualizar las unidades constructivas, lo cual incidió directamente en la programación del proyecto y en el inicio de las actividades constructivas.

- **Factores sociales y de consulta previa**

Que durante la ejecución del proyecto se han presentado inconformidades por parte de comunidades no incluidas en el proceso de consulta previa, lo cual ha derivado en restricciones para el acceso a los territorios requeridos para la ejecución de las obras.

Que, adicionalmente, en cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco de la consulta previa, la contratación de mano de obra local a través de la organización COCOMACIA se ha visto afectada por cambios en su estructura organizativa y demoras en la remisión de hojas de vida del personal requerido, lo cual ha impedido la conformación oportuna de las cuadrillas de trabajo.

Que lo anterior ha impactado directamente el desarrollo de actividades críticas, tales como el despeje de la franja de servidumbre y el inicio efectivo de las obras.

- **Afectaciones climáticas y logísticas**

Que el desarrollo del proyecto se ha visto afectado por condiciones climáticas adversas, tales como lluvias intensas e inundaciones que ocasionaron el incremento del nivel del río Atrato, limitando la movilidad fluvial y el acceso a las zonas de intervención.

Que, posteriormente, la disminución del caudal del río ha restringido la capacidad de transporte de materiales, situación que, sumada a la ocurrencia de deslizamientos de tierra en las vías de acceso, ha generado dificultades logísticas que inciden en los tiempos de ejecución del proyecto.

Que, en atención a lo anterior, el **OPERADOR DE RED**, **EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P. – DISPAC S.A. E.S.P.**, propuso un cronograma ajustado conforme a las situaciones previamente expuestas. Con el fin de dar continuidad a la ejecución del proyecto y garantizar la adecuada vigilancia del contrato, el apoyo técnico a la supervisión del Ministerio realizó el análisis correspondiente de los plazos y actividades, con el propósito de efectuar la debida actualización del cronograma del contrato **FAER GGC 1365 de 2024.**

Que la interventoría realizó la revisión técnica tanto de la solicitud como del cronograma ajustado presentado por el contratista de obra, verificando que las causales de modificaciones son motivos justificables para la modificación del cronograma propuesto y el ajuste establecido para la terminación de las actividades de ejecución de obra. Así mismo, se constató que dicho ajuste no implica ampliación del plazo contractual del contrato **FAER GGC 1365 de 2024**, ni modificación del término global de ejecución de la Etapa 3, manteniéndose como fecha final de culminación el 14 de febrero de 2027. En virtud de lo anterior, la interventoría emitió concepto favorable para la actualización del cronograma de la **Etapa 2 – Actividades de Construcción de Obra** y **c) Etapa 3 – Actividades de Cierre, Recibo y Entrega de Infraestructura** de la **FASE I – ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN DE RECURSOS, ASISTENCIA TÉCNICA Y ENERGIZACIÓN**.

Que, como consecuencia de las situaciones anteriormente descritas, el proyecto presenta un atraso significativo frente al cronograma inicial, evidenciándose una desviación considerable entre el avance programado y el avance ejecutado.

Que, en este sentido, se hace necesario ajustar el cronograma contractual, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del proyecto, el cumplimiento de los estándares técnicos, sociales y normativos aplicables, y la correcta finalización de las obras

Que, en ejercicio de la función de supervisión, la Dirección de Energía Eléctrica, en desarrollo del principio de debida diligencia y de conformidad a las funciones asignadas por la normatividad vigente, la guía de supervisión e interventoría y demás documentos aplicables, dará viabilidad a suscribir la presente **ACTA DE CRONOGRAMA Y SEGUIMIENTO** con el propósito de ajustar los plazos de las actividades que a continuación se relacionan del cronograma del contrato **FAER GGC 1365 2024**.

Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto y en cumplimiento de las funciones asignadas a la supervisión del contrato **FAER GGC 1365 2024**, las partes, de manera libre y voluntaria, acuerdan la actualización de las fechas de las siguientes actividades de las siguientes etapas: "***b) Etapa 2 – Actividades de Construcción de Obra***" de la **FASE I – ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN DE RECURSOS, ASISTENCIA TÉCNICA Y ENERGIZACIÓN**: ***(i)*** "*Avance de obra del 80%*", prorrogando su plazo en doscientos siete (207) días adicionales, quedando su plazo en trecientos diecisiete (317) días, ***(ii)*** "*Acta de liquidación de los contratos de obra, según corresponda.*", reduciendo su plazo a quince (15) días. Se aclara que la actividad "*Acta de recibo de obras*" no es objeto de modificación, por este motivo conversa su plazo de setenta (70) días.

Así mismo, respecto de la "***c) Etapa 3 – Actividades de Cierre, Recibo y Entrega de Infraestructura***" de la **FASE I – ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN DE RECURSOS, ASISTENCIA TÉCNICA Y ENERGIZACIÓN**: ***(i)*** "Acta de recibo y entrega de la infraestructura suscrita entre el MINISTERIO, el OPERADOR DE RED y el interventor", reduciendo su plazo a cinco (5) días, ***(ii)*** "*Acta de liquidación Contrato de Interventoría"*, reduciendo su plazo a cuatro (4) días ***(iii)*** *"Reintegro de recursos no ejecutados y*

rendimientos financieros, cierre de cuenta bancaria y liquidación del Encargo Fiduciario suscrito", reduciendo su plazo a once (11) días ***(iv)*** *"Entrega de todos los documentos, soportes y pólizas de los contratos liquidados de obra y/o suministros requeridos para iniciar el trámite del acta de Terminación y Balance Financiero de la Fase I del presente Contrato."*, reduciendo su plazo a cinco (5) días y ***(v)*** *"Finalización de la Fase I de Construcción y Puesta en Operación."*, reduciendo su plazo a cuatro (4) días.

De acuerdo con lo anterior, el cronograma del contrato quedará establecido en los términos que se presentan a continuación:

Ítem	Actividad	Duración (días)	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	DOCUMENTOS SOPORTE
a) Etapa 1 – Actividades previas a la contratación de Obra y contratación de obra					
1	Suscripción del Encargo Fiduciario.	10	15/01/2025	24/01/2025	Entrega Contrato Encargo Fiduciario
2	Elaboración de pliegos de contratación de interventoría	20	15/01/2025	3/02/2025	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
3	Publicación de pliegos para la contratación de la interventoría según corresponda.	25	3/02/2025	27/02/2025	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
4	Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas del contrato de Interventoría	19	27/02/2025	17/03/2025	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
5	Suscripción del Contrato de Interventoría y suscripción del acta de inicio.	15	17/03/2025	31/03/2025	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
6	Elaboración de pliego de contratación de Obra	20	15/01/2025	3/02/2025	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
7	Publicación de pliegos o invitación directa según corresponda para el contrato de obra	25	3/02/2025	27/02/2025	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
8	Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas para el contrato de obra	19	27/02/2025	17/03/2025	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA y copias de contratos
9	Firma de contratos de obra, según corresponda, y suscripción de Actas de inicio.	15	17/03/2025	31/03/2025	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA y copias de contratos
10	Revisión y aceptación de diseños especificaciones y presupuesto.	15	31/03/2025	14/04/2025	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
11	Realización de socialización y verificación de usuarios.	20	14/04/2025	3/05/2025	Actas
12	Realizar verificación de la localización prevista del proyecto en el campo	20	14/04/2025	3/05/2025	Planos / Actas
13	Verificar la realización de las	20	14/04/2025	3/05/2025	Actas

	consultas previas, en caso de ser necesarias (En caso de Aplicar)				
14	Verificación de la existencia de las servidumbres y/o permisos de paso necesarias. (En caso de aplicar)	20	14/04/2025	3/05/2025	Certificación/Copias documentos soporte
15	Verificación de licencia o permiso ambientales necesarios, y planes de aprovechamiento forestal, según corresponda. (En caso de Aplicar)	20	14/04/2025	3/05/2025	Licencias, certificaciones, permisos
16	Verificación que las obras objeto de ejecución no se encuentran ubicadas en zonas de alto riesgo.	15	14/04/2025	28/04/2025	Certificación
17	Enviar cronograma de obra con horizonte mensual aprobado por la interventoría	8	28/04/2025	5/05/2025	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
18	Con base en toda la información recopilada en los literales anteriores, revisar el cronograma oficial para las etapas siguientes y confirmar o solicitar modificación, con el nivel de detalle exigido por el MINISTERIO.	10	5/05/2025	14/05/2025	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
b) Etapa 2 – Actividades de Construcción de Obra					
1	Avance de obra del 30%	110	14/05/2025	31/08/2025	Acta de Avance
2	Avance de obra del 60%	110	31/08/2025	18/12/2025	Acta de Avance
3	Avance de obra del 80%	317	18/12/2025	30/10/2026	Acta de Avance
4	Acta de recibo de obras	70	30/10/2026	7/01/2027	Acta de Avance
5	Actas de liquidación de los contratos de obra, según corresponda.	15	7/01/2027	21/01/2027	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA y copias de Actas de Liquidación
c) Etapa 3 – Actividades de Cierre, Recibo y Entrega de Infraestructura					
1	Acta de recibo y entrega de la infraestructura suscrita entre el MINISTERIO, el OPERADOR DE RED y el interventor.	5	21/01/2027	25/01/2027	Actas
2	Acta de liquidación Contrato de Interventoría	4	25/01/2027	28/01/2027	Acta
3	Reintegro de recursos no ejecutados y rendimientos financieros, cierre de cuenta bancaria y liquidación del Encargo Fiduciario suscrito	11	28/01/2027	7/02/2027	Reportes de obra, Certificación Bancaria de cancelación de cuenta, Informe final del Encargo Fiduciarios

4	Entrega de todos los documentos, soportes y pólizas de los contratos liquidados de obra requeridos para iniciar el trámite del acta de Terminación y Balance Financiero de la Fase I del presente Contrato.	5	7/02/2027	11/02/2027	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA remitiendo documentos
5	Finalización de la Fase I de Construcción y Puesta en Operación.	4	11/02/2027	14/02/2027	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA remitiendo documentos

En atención a lo previsto en la **CLÁUSULA SEGUNDA – PLAZO** del contrato **FAER GGC 1365 2024**, la presente acta será publicada en la plataforma **SECOP II** y remitida al correo electrónico oficial del **OPERADOR DE RED** para su conocimiento y fines pertinentes.

ANDRES FELIPE HORTA ROJAS

ANDRÉS FELIPE HORTA ROJAS
Representante Legal
DISPAC S.A E.S.P.
OPERADOR DE RED

JAMES MARTÍNEZ GALLEGO
Representante Legal
PROINGES S.A.S.
INTERVENTOR

DIEGO FERNANDO ROMÁN DUEÑAS
Supervisor Contrato
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

Anexos: Los anexos de este documento se encuentran en el siguiente enlace de acceso permanente:

https://minenergiacol.sharepoint.com/:f:/s/DireccindeEnergaElctrica-DEE_Supervision/IgARBp4txOcQT5HHZjY0qqfuAdzxGUZ2t6fgUfTbJ6CryIY?e=WmPRbo

Elaboró: Lina J. Bernal Niampira
Revisó: Juan Camilo Puerto Rodríguez
Saúl Ricardo Archila Contreras
Leidy Yohana Torres B.
Héctor Arturo Barrera Castellanos.
Carlos Arturo Rodríguez Castrillón
Aprobó: Diego Fernando Román Dueñas.